PERMISO DE REACTIVACIÓN ECONOMICO

El suscrito Secretario de Gobierno del Distrito Especial de Barrancabermeja, se permite **AUTORIZAR** a la empresa **RIGAR S.A.S** **NIT: 804003124**, para laborar en el marco del plan de Reactivación Económica dentro del periodo de Aislamiento Preventivo Obligatorio ordenado por el Gobierno Distrital mediante el decreto 135 de 2020.

Es importante resaltar que la organización debe dar estricto cumplimiento a los protocolos de bioseguridad y acciones programadas dentro del plan de trabajo formulado y aprobado, teniendo en cuenta que se realizarán seguimientos al cumplimiento de los mismos.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el decreto No. 135 de 2020, Expedido por la Administración Distrital

Sin otro en particular,

LEONARDO GOMEZ ACEVEDO
Secretario de Gobierno